

Doctora

LILIANA RODRÍGUEZ SILVERA

**Juez Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta.
E.S.D.**

Radicación: 470014189004-2019-00070-00

Demandante: Ricardo Abello Gámez

Demandado Leidis Cecilia Claro Tapia, y, Marly Claro Tapia

Asunto: Terminación de proceso.

Respetada Señora Jueza, Cordial Saludo;

DAISY RAFAELA MARTINEZ JIMENEZ, conocida de autos en el referido proceso, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No.39.032.890**, portadora de la tarjeta profesional No. **47.110** del Consejo Superior de la Judicatura, usuaria del correo electrónico, abogadodaisyrafaela@hotmail.com actuando en calidad de apoderada judicial del señor **RICARDO ABELLO GAMEZ**, y, encontrándome en oportunidad legal, me permito interponer **RECURSO de REPOSICION**, Contra el Auto de fecha: **05/10/2023**, dentro del asunto de la referencia, de conformidad con el **artículo 318 del C.G del P.**, por encontrarse configurada la causal **1ª** Ibidem, tal como pasará a exponerse.

I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA

Este escrito se interpone, y, sustenta dentro de la oportunidad procesal que refiere el artículo 318 de la codificación adjetiva vigente, como quiera que, aquella, al tenor sostiene

“Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen”.

Por lo que acudir a esta sede judicial, con el propósito de la referencia, a bien se tiene lugar.

Al respecto, deviene oportuno evocar lo manifestado por el tratadista Dr. **HERNAN FABIO LOPEZ BLANCO**, quien de manera diáfana señala, lo siguiente:

“Este recurso busca que el mismo funcionario que profirió la decisión sea el que vuelva sobre ella, y, si es del caso reconsiderarla, en forma parcial o total lo haga; es requisito necesario para su viabilidad, que, se motive el recurso al ser interpuesto, esto es que por escrito, o verbalmente si es en diligencia o audiencia, se le exponga al Juez las razones por las cuales se considera que su providencia está errada, con el fin de que proceda a modificarla o revocarla, pro cuanto es evidente que si el juez no tienen una base, le será difícil, por no decir imposible entrar a resolver”

(Procedimiento Civil Tomo I Parte General Dupré Editores Novena Edición)

En este orden tenemos que: Mediante auto de fecha 05/10/2023, este Despacho:

Resuelve Primero: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo, por desistimiento tácito, como se expuso en la parte motiva.

Segundo: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares o inscripción de la demanda si la hubiere. Líbrese el oficio correspondiente.

Tercero: Como consecuencia de la anterior decisión, devuélvase la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose, previa las anotaciones del caso.

Cuarto: Notifíquese de acuerdo a lo ordenado en el artículo 295 del C.G.P

Y, las “Consideraciones para despachar como lo hizo fueron, que:

Revisado el expediente se advierte que la última actuación dentro del presente proceso ejecutivo se surtió el día 10 de septiembre de 2020, esto es, ha transcurrido más de dos (2) años de encontrarse inactivo en la secretaría del despacho, por lo que se procederá a dar aplicación al Numeral 2º Literal b) del artículo precitado, 1 Folio 59 PDF del expediente digitalizado. Rad. 470014189004-2019-00070-00 j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co 2 disponiendo la terminación del presente asunto, como se hará constar más adelante”. (sic)

A su turno, transcribe el artículo 317 del C.G.P. que preceptúa:

“El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos
2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho,

porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, **se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo.**

En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes. El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas: ... b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años...”

Su Señoría,

Al respecto he de advertir, con el merecido respeto, que, la suscrita, una vez, este Despacho, profirió el “Mandamiento de Pago”, diligencié personalmente los oficios mediante los cuales se ordenaba el embargo de las señoras encartadas en este asunto.

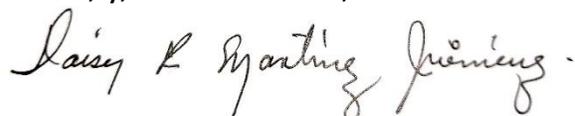
Posterior a ello, incansablemente fui buscando razón y, la información fue en el caso del a señora LEYDIS, estaba embargada. Y, la señora MERLY, ya no laboraba en dicha empresa.

Mediante mensajes de texto de fechas: la suscrita solicitó del Despacho su pronunciamiento, al respecto, solicitándole la ratificación de las medidas, requerimientos, para lograr que oficialmente se pronunciara dicha entidad, (en el caso de Leydis) y, la empresa, (en el caso de Merly), sin que, a la fecha de hoy, el mismo se haya pronunciado.

Por lo expuesto, solicito del Despacho, con el merecido respeto, se sirva reponer el auto de **05/10/2023** se sirva reponer dicho auto.

Anexos: con el presente me permito anexar los mensajes de texto a que hice referencia, como prueba de lo indicado líneas arriba.

Sin otro Particular, Me suscribo de la Señora Jueza,
Atenta, y, Cordialmente,



DAISY RAFAELA MARTINEZ JIMENEZ

RV: JAIDIBI PRADA Contra LUIS CARLOS ZAPATA

Juzgado 02 Familia Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02fsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/10/2023 10:33 AM

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Magdalena - Santa Marta

<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: abogadodaisyrafaela@hotmail.com <abogadodaisyrafaela@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (39 KB)

REPOSICION RICARDO ABELLO.docx;

Señores

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA.

Por ser de su competencia le reenviamos el presente correo **con un memorial de RECURSO DE REPOSICIÓN** anexo adjunto en formato Word, que está dirigido a ustedes y fue remitido por error a nuestro buzón de correo electrónico.

Atentamente,

SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SANTA MARTA.

W.C



Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta

Calle 23 No. 5 – 63, Oficina 209

Tel: 4212041

Edificio Benavides Macea

Santa Marta

De: DAISY RAFAELA MARTINEZ JIMENEZ <abogadodaisyrafaela@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 7:05 a. m.

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02fsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JAIDIBI PRADA Contra LUIS CARLOS ZAPATA

RV: MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO 2023-164 DDO. JOSE LUIS SANCHEZ OLAYA CC 1082999601

Juzgado 04 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta

<j04cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/11/2023 4:50 PM

Para:Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Magdalena - Santa Marta

<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (186 KB)

APORTO LIQUIDACION.pdf;

Se remite por ser de su competencia.

Cordialmente,

**JUAN JOSÉ MEJÍA RIVEROS**

Secretario

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPALj04cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta - Magdalena

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: SOLUCION ESTRATEGICA LEGAL SAS <juridico@solucionestrategica.co>**Enviado:** lunes, 20 de noviembre de 2023 14:40**Para:** Juzgado 04 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta <j04cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** SOLUCION ESTRATEGICA LEGAL SAS 2 <juridico2@solucionestrategica.co>; legalsas.solucion5@gmail.com <legalsas.solucion5@gmail.com>; aliados@aecsa.co <aliados@aecsa.co>; luz.fernandez590@aecsa.co <luz.fernandez590@aecsa.co>; 'Lizeth Cuevas' <lizeth.cuevas233@aecsa.co>; josel.snchz95@gmail.com <josel.snchz95@gmail.com>**Asunto:** MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO 2023-164 DDO. JOSE LUIS SANCHEZ OLAYA CC 1082999601**Señor****JUEZ 4° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA****E. S. D.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47001418900420230016400
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE LUIS SANCHEZ OLAYA

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

El presente correo se copia de manera simultánea a la parte demandada.

Cordialmente,

KATHERINE VELILLA HERNÁNDEZ

Abogada

SOLUCION ESTRATEGICA LEGAL SAS

juridico@solucionestrategicalegal.co

Tel. 3245991786

SOLUCIÓN ESTRATÉGICA LEGAL SAS
NIT. 901.165.418-1

Señor
JUEZ 4° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47001418900420230016400
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE LUIS SANCHEZ OLAYA

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

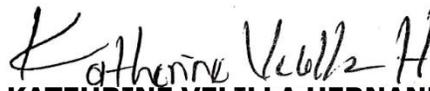
KATHERINE VELILLA HERNANDEZ, mayor de edad y domiciliada actualmente en la ciudad de Sincelejo, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.857.967 expedida en Sincelejo, portadora de la Tarjeta Profesional No. 296.921 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como representante legal de la firma **SOLUCION ESTRATEGICA LEGAL S.A.S**, en calidad de apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia al señor Juez, de conformidad con el Artículo 446 de Código General del proceso, me permito adjuntar la liquidación del crédito judicializado, que asciende a la suma total de **\$26.562.112,38 M/CTE**, con corte al 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LIQUIDACION PAGARE 9160088926	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$18.688.139,00
INTERESES DE MORA	\$6.424.114,97
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$25.112.253,97

LIQUIDACION PAGARE 9160088926	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$1.088.376,70
INTERESES DE MORA	\$361.481,71
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$1.449.858,41

Respecto de la obligación contenida en el pagaré **9160088927** no se presenta liquidación por cuanto la misma se encuentra cancelada.

Del señor juez, con todo respeto.


KATHERINE VELILLA HERNANDEZ
C.C. 1.102.857.967 de Sincelejo.
T.P. 296.921 del CSJ
juridico@solucionestrategica.co
16/11/2023 C-682



Medellin, noviembre 16 de 2023

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 9160088926

Titular JOSE LUIS SANCHEZ OLAYA
Cédula o Nit. 1082999601
Obligación Nro. 9160088926
Mora desde octubre 5 de 2022

Tasa máxima Actual 32.41%

Liquidación de la Obligación a oct 5 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	18,688,139.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	18,688,139.00

Saldo de la obligación a nov 16 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	18,688,139.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	6,424,114.97
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	25,112,253.97

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas

JOSE LUIS SANCHEZ OLAYA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct/5/2022			18,688,139.00	0.00	0.00						18,688,139.00	0.00	0.00	18,688,139.00
Saldos para Demanda	oct-5-2022	0.00%	0	18,688,139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	0.00	18,688,139.00
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	26	18,688,139.00	0.00	367,302.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	367,302.83	19,055,441.83
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	18,688,139.00	0.00	806,880.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	806,880.20	19,495,019.20
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	18,688,139.00	0.00	1,285,553.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	1,285,553.25	19,973,692.25
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	18,688,139.00	0.00	1,779,459.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	1,779,459.94	20,467,598.94
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	18,688,139.00	0.00	2,239,992.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	2,239,992.91	20,928,131.91
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	18,688,139.00	0.00	2,758,591.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	2,758,591.24	21,446,730.24
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	18,688,139.00	0.00	3,266,699.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	3,266,699.88	21,954,838.88
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	18,688,139.00	0.00	3,778,388.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	3,778,388.43	22,466,527.43
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	18,688,139.00	0.00	4,267,245.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	4,267,245.62	22,955,384.62
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	18,688,139.00	0.00	4,767,654.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	4,767,654.57	23,455,793.57
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	18,688,139.00	0.00	5,260,471.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	5,260,471.80	23,948,610.80
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	30	18,688,139.00	0.00	5,728,376.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	5,728,376.72	24,416,515.72
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	18,688,139.00	0.00	6,192,709.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	6,192,709.90	24,880,848.90
Saldos para Demanda	nov-16-2023	32.41%	16	18,688,139.00	0.00	6,424,114.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688,139.00	0.00	6,424,114.97	25,112,253.97



Medellin, noviembre 16 de 2023

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 9160088928

Titular JOSE LUIS SANCHEZ OLAYA
Cédula o Nit. 1082999601
Obligación Nro. 9160088928
Mora desde septiembre 5 de 2022

Tasa máxima Actual 32.41%

Liquidación de la Obligación a sep 5 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	1,299,298.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	1,299,298.00

Saldo de la obligación a nov 16 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	1,088,376.70
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	361,481.71
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	1,449,858.41

MAIRA CASAS
Centro Preparación de Demandas



JOSE LUIS SANCHEZ OLAYA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/5/2022			1,299,298.00	0.00	0.00						1,299,298.00	0.00	0.00	1,299,298.00
Saldos para Demanda	sep-5-2022	0.00%	0	1,299,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299,298.00	0.00	0.00	1,299,298.00
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	25	1,299,298.00	0.00	23,694.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299,298.00	0.00	23,694.18	1,322,992.18
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	1,299,298.00	0.00	54,199.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299,298.00	0.00	54,199.17	1,353,497.17
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	1,299,298.00	0.00	84,760.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299,298.00	0.00	84,760.91	1,384,058.91
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	1,299,298.00	0.00	118,040.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299,298.00	0.00	118,040.79	1,417,338.79
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	1,299,298.00	0.00	152,379.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299,298.00	0.00	152,379.79	1,451,677.79
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	1,299,298.00	0.00	184,398.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299,298.00	0.00	184,398.47	1,483,696.47
Abono	mar-3-2023	38.03%	3	1,299,298.00	0.00	187,844.75	0.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	1,299,298.00	0.00	160,844.75	1,460,142.75
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	28	1,299,298.00	0.00	193,367.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,299,298.00	0.00	193,367.89	1,492,665.89
Abono	abr-1-2023	38.59%	1	1,299,298.00	0.00	194,530.24	123,862.00	0.00	32,952.00	4,436.00	161,250.00	1,175,436.00	0.00	161,578.24	1,337,014.24
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	29	1,175,436.00	0.00	192,457.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,175,436.00	0.00	192,457.81	1,367,893.81
Abono	may-3-2023	37.44%	3	1,175,436.00	0.00	195,534.52	87,059.30	0.00	15,018.00	2,019.00	104,096.30	1,088,376.70	0.00	180,516.52	1,268,893.22
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	28	1,088,376.70	0.00	207,397.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,088,376.70	0.00	207,397.50	1,295,774.20
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	1,088,376.70	0.00	235,868.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,088,376.70	0.00	235,868.01	1,324,244.71
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	1,088,376.70	0.00	265,011.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,088,376.70	0.00	265,011.28	1,353,387.98
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	1,088,376.70	0.00	293,712.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,088,376.70	0.00	293,712.41	1,382,089.11
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	30	1,088,376.70	0.00	320,962.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,088,376.70	0.00	320,962.68	1,409,339.38
Cierre de Mes	oct-31-2023	33.51%	31	1,088,376.70	0.00	348,004.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,088,376.70	0.00	348,004.93	1,436,381.63
Saldos para Demanda	nov-16-2023	32.41%	16	1,088,376.70	0.00	361,481.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,088,376.70	0.00	361,481.71	1,449,858.41

**Fwd: SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y CESIÓN DEL CRÉDITO, PARTES:
FIDEICOMISO SERVICES CONTRA CLAUDIA HELENA SERJE JIMENEZ, RAD: 2018-0118**

División Legal Gestión Externa S.A.S. <dlegal@gestionexterna.com.co>

Lun 20/11/2023 11:53 AM

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Magdalena - Santa Marta
<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (10 MB)

RAD. 2018-0118 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FIDEICOMISO SERVICES CONTRA CLAUDIA HELENA SERJE JIMENEZ.pdf; 2018-118
CESIÓN DE CRÉDITO ENTRE FIDEICOMISO SERVICES Y SERVICES & CONSULTING SAS.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **División Legal Gestión Externa S.A.S.** <dlegal@gestionexterna.com.co>

Date: jue, 8 jun 2023 a la(s) 09:26

Subject: SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y CESIÓN DEL CRÉDITO, PARTES: FIDEICOMISO
SERVICES CONTRA CLAUDIA HELENA SERJE JIMENEZ, RAD: 2018-0118

To: <judicantej04pqcmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

--

Buen día.

Por medio del presente, me permito enviar adjunto memorial del proceso de la referencia.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Cordialmente,

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA
Derecho Comercial Inmobiliario y Urbano
U. Santo Tomás- P.U. Javeriana - U. del Rosario

Gestión Externa S.A.S
PBX (607) 6187011 Ext 301-302
Celular: 3012072643
Calle 31A No. 26-15 Oficina 804 Centro Empresarial La Florida
Floridablanca- Santander

www.gestionexterna.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acta derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GESTION EXTERNA S.A.S, será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Compañía, no necesariamente representan la opinión de Gestión Externa S.A.S.

Aviso Legal- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad en el siguiente link: www.gestionexterna.com.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a contacto@gestionexterna.com.co.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

--

Buen día.

Por medio del presente, me permito enviar adjunto memorial del proceso de la referencia.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Cordialmente,

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA
Derecho Comercial Inmobiliario y Urbano
U. Santo Tomás- P.U. Javeriana - U. del Rosario

Gestión Externa S.A.S
PBX (607) 6187011 Ext 301-302
Celular: 3012072643
Calle 31A No. 26-15 Oficina 804 Centro Empresarial La Florida
Floridablanca- Santander

www.gestionexterna.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acta derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GESTION EXTERNA S.A.S, será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la Compañía, no necesariamente representan la opinión de Gestión Externa S.A.S.

Aviso Legal- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad en el siguiente link: www.gestionexterna.com.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a contacto@gestionexterna.com.co.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS ENTRE FIDEICOMISO SERVICES Y SERVICES & CONSULTING S.A.S

SANDRA BONILLA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.562 de Cali, en mi condición de Representante Legal Suplente de **FIDUCIARIA COOMEVA S.A.**, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Cali, según consta en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO SERVICES**, liquidado, identificado con NIT 901.061.400-2 constituido mediante contrato de fiducia mercantil de administración y pagos número FD-055 de fecha 27 de diciembre de 2018, a través del presente documento se permite **CEDER** a favor de **SERVICES & CONSULTING S.A.S**, sociedad identificada con el Nit No. 900.442.159-3, representada en el presente acto por el **JORGE ENRIQUE VERA ARÁMBULA** identificado con cédula de ciudadanía número 19.409.191 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá. los derechos litigiosos correspondientes por las obligaciones incorporadas en cada unos de los procesos ejecutivos que se relacionan en el anexo 1 del presente documento, el cual se registrá por las cláusulas aquí estipuladas previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que Services & Consulting el día 27 de diciembre de 2018 celebró contrato de fiducia mercantil de administración de pagos – FD-055 con Fiduciaria Coomeva, en el cual se constituyó patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Services.
2. Que teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo del patrimonio autónomo Fideicomiso Services, se procedió a realizar la liquidación del mismo
3. Que Teniendo en cuenta la calidad de Services & Consulting como fideicomitente y beneficiario e interesado de los derechos económicos derivados de dicho patrimonio autónomo. Este (Fideicomiso Services), procederá a realizar la cesión de los derechos litigiosos de los procesos ejecutivos que se relacionan en el anexo 1 del presente documento.





4. Que la presente cesión de derechos litigiosos se registrará por lo establecido en el artículo 1959, siguientes del C.C., las normas que los complementen y las siguientes:

CLÁUSULAS

Primero: EL CESIONARIO declara que efectuó su propio análisis y valoración independiente respecto a los valores, condiciones y proyección de pagos futuros de (los) crédito (s), siendo dicho análisis y valoración el sustento de la decisión del presente contrato.

Segundo: EL CEDENTE ha transferido a título de cesión a **EL CESIONARIO** las obligaciones cuyo cumplimiento se demanda dentro de los procesos judiciales que se relacionan en el anexo 1 del presente contrato y que hacen parte integral del mismo, así como, las garantías presentadas por **EL CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

Tercero: EL CESIONARIO declara conocer detalladamente el estado de los procesos ejecutivos adelantados contra de los demandados, así como los recursos, incidentes, nulidades, excepciones propuestas, en especial la existencia de embargos de remanentes, condena en costas (en firme o pendientes por fijar), pasivos que afecten el bien objeto de la medida cautelar en el proceso, embargos correspondientes a créditos u obligaciones preferenciales y las demás que puedan hacerse parte dentro del proceso ejecutivo en el cual sucede al **CEDENTE. EL CESIONARIO** acepta que la cesión se realice sin ninguna responsabilidad por parte de **EL CEDENTE**, retomando el proceso en el estado en que se encuentra y asumiendo cualquier tipo de contingencia pasada, presente o futura.

Cuarto: EL CEDENTE no asume responsabilidad por el pago del crédito demandado y aquí cedido, ni por el estado material ni jurídico de los muebles o inmuebles perseguidos, ni por las intervenciones, ni acciones de terceros, ni por el resultado de otros procesos que afecten a los bienes perseguidos, ni por la solicitud de embargo de remanentes o la llegada al proceso de embargos privilegiados de terceros.

Quinto: Los honorarios de abogado externo, las costas procesales, perjuicios y demás derivados del ejercicio de la acción ejecutiva y causados desde a partir de la fecha de la celebración del presente contrato son asumidos por **EL CESIONARIO**.



En consecuencia, de todo lo anterior, sírvase señor(a) juez reconocer lo aquí pretendido por los intervinientes y notificar al demandado del auto que resuelva favorablemente la presente cesión de derechos de crédito.

Sin otro particular, cordialmente

Sandra Bonilla Giraldo

SANDRA BONILLA GIRALDO
CC. No. 67.021.562 de Cali
Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA COOMEVA S.A

Jorge Enrique Vera Arambula

JORGE ENRIQUE VERA ARAMBULA
C.C No. 19.409.191 de Bogotá D.C
Representante legal
SERVICES & CONSULTING S.A.S

Como Vocera y administradora
Del Fideicomiso Service - Liquidado.

NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En Cali, 29 JUL. 2022 a las _____
compareció ante mi MAUREN EUGENIA BOCANEGRA VELASCO,
NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA
concurriendo a la sede notarial, quien dijo llamarse:
Sandra Bonilla Giraldo
y se identifico con C C: 67.021.562
y manifestó que el anterior documento es cierto
verdadero y que la firma y la huella que aparecen
suyas:

Sandra Bonilla Giraldo

Compareciente


Huella Indice Derecho

Mauren Eugenia Bocanegra Velasco

MAUREN EUGENIA BOCANEGRA VELASCO
NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

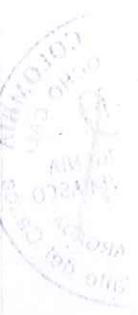
Large block of faint, illegible text in the middle of the page, likely the main body of the document.

NOTARIA PUBLICA DE CALI - COLOMBIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

FECHA: 29 JUL 2022
Se compareció ante mí, Notario Público, en mi oficina, ubicada en la ciudad de Cali, Colombia, el Sr. [Nombre], identificado con C.C. [Número], y manifestó que el presente documento es suyo y que la firma y la huella que aparece en el mismo son de su autoría.

Comprobante
[Firma manuscrita]
Notario Público

MAUREN EUGENIA BOCAHO GRAVELASO
NOTARIA PUBLICA DE CALI - COLOMBIA

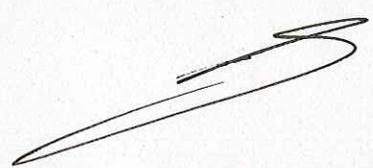


ANEXO 1
CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS ENTRE FIDEICOMISO SERVICES Y
SERVICES & CONSULTING S.A.S

SANDRA BONILLA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.562 de Cali, en mi condición de Representante Legal Suplente de **FIDUCIARIA COOMEVA S.A.**, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Cali, según consta en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO SERVICES**, liquidado, identificado con NIT 901.061.400-2 constituido mediante contrato de fiducia mercantil de administración y pagos número FD-055 de fecha 27 de diciembre de 2018, en razón a la cesión de Derechos Litigiosos celebrada el día 4 de agosto del 2022 a favor de **SERVICES & CONSULTING S.A.S**, sociedad identificada con el Nit No. 900.442.159-3, representada en el presente acto por el **JORGE ENRIQUE VERA ARÁMBULA** identificado con cédula de ciudadanía número 19.409.191 de Bogotá; por medio del presente documento manifestamos que de conformidad con la cláusula segunda de la cesión de los derechos litigiosos celebrada entre las Partes el día 29 de julio de 2022 , se relacionan los procesos que son objeto de la Cesión celebrada, en consonancia nos permitimos indicar que los procesos en referencia son:

Procesos Cedidos por Fideicomiso Services liquidado a Services &
Consulting S.A.S

	Cedula	Nombre del demandado	Radicado del Proceso	JUZGADO EN EL QUE CURSA
1	19346388	Mauricio Tolosa	11001418900820190052500	JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
2	17856285	Jesús Joaquín Charry uriana	11001418901620180010600	JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
3	1014249158	Natalia Lizeth cordero Ospina	11001400300220200005100	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
4	1032428170	Juan torres	11001418901720200013100	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
5	35375600	Maria Félix Esquivel Fraser	11001400302320180045800	JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
6	1012333235	Jeison Ramiro Clavijo Rivera	11001400304620170103100	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
7	346255	William Orlando López Hernández	11001400305020190036500	JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
8	79909613	Juan Carlos Sánchez Vergara	11001400308420170106900	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOT



9	53106401	Jesika Yurani Velasquez Vega	11001400300320160039000	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
10	51642687	Luz Rocío Silva Córdoba	11001400308420180053400	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
11	35524545	Roció Stella Rubio Cabra	11001310302820180030700	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
12	1030544826	Cristian Camilo Rodriguez Perdomo	11001400306520180078100	JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
13	72231305	Jorge Alejandro Moreno	11001400306920190144900	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
14	51993560	Olga Elena Bautista Muñoz	11001400305720170128600	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
15	98657864	Cesar Alberto Posada Osorio	11001400307820160067800	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
16	1010201352	Reyes Rodriguez Leidy Cristina	11001400307520190109900	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
17	1012379012	Bernal Huertas Jefferson Smith	11001418902420190116900	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
18	1016017305	Edith Andrea Castro Ricaurte	11001418900620190161300	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
19	79057409	Gonzalez Chaves Jesús Daniel	11001400303620180063400	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
20	79790952	Carlos Andres Barrero Molina	11001400304320180072800	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
21	1032439218	Cruz Villalba Jennifer	11001400307520180080000	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
22	33703358	Villamil Ospina Ana Mireya	11001400307220180054700	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
23	73087662	Pedro Antonio Rodriguez Mercado	11001400308120170125300	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
24	1106776640	William Humberto Nieto Palomino	11001400306720170186700	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
25	15041111	Oscar Alcides Márquez Lopez	11001400302420170138700	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
26	51983288	Magnolia Lozano Gómez	11001400305620160119900	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
27	1075275405	Castro Cabrera Karol Stefany	11001400301720180071000	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
28	79057409	Gonzalez Chávez Jesús Daniel	11001400307420180063600	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

29	52966203	Ruiz Cajiao Martha Carolina	11001418900720180057400	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
30	51959717	Lina Victoria Giraldo	11001400307920180064900	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
31	1073680755	Henry Alejandro Bermúdez	11001400307820180056400	JUZGADO SETENTE Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
32	74083582	Mesa Fernández Carlos Arturo	11001418900320180346100	JUZGADO TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA
33	52717441	Angela Ximena Lopez Cuellar	11001400302520170110200	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
34	51723064	Magnolia Lozano Gómez	11001400305620160119900	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
35	52881395	Diana Marcela Toro Pérez	11001400306820180064500	JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
36	1123038700	Duván Esneider Herrera Vanegas	11001400302520180023500	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
37	72156120	Fabio David Hernández Ruiz	11001400303320180058300	JUZGADO TRENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
38	65757229	Diana Patricia Henao Muñoz	11001418901520180030400	JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
39	91298980	Jorge Enrique Gómez Rico	54001400300820180083000	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
40	63291807	Rosalba Gómez Rojas	68001400301120180046100	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
41	13814163	Pedro Pablo Ardila Sanabria	68001400302320180056100	JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
42	37943935	Olga Esperanza Rueda Maldonado	68755408900120180010400	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCORRO
43	13446375	Cesar Augusto Valero Bencardino	54001400300420180077600	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
44	63483258	Claudia Liliana Duarte Boada	68276400300720180041500	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA
45	91497864	Diego Fernando Rojas Téllez	68001400300720180059300	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
46	28404300	Teresa Gómez Trujillo	68001400302820180050501	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
47	63274846	Blanca Mery Pedraza De Roa	68001400300520180040600	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
48	88154591	Ciro Eduardo Calderon Bautista	68001400301820160032500	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

49	1057574983	Holman Efrén Mesa Rodríguez	15238400300220170001800	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
50	5608220	Luis Alfonso Duran Gómez	68001400302720170092400	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
51	60369775	Elizabeth afanador vergel	54001418900520180083800	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
52	37276983	Zulay Alejandra Silva Sánchez	54001400300420180077500	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
53	13484773	Jorge Alberto León Garzón	54001402200920170073800	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
54	60289797	Carmen Cecilia Porras Ortega	54001400300920180080600	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
55	60320849	Beatriz Ramírez Martínez	54001400300820180082900	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
56	27633368	Livia Teresa Garcia Guevara	54001405301020170075400	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
57	79230393	Luis Enrique Angarita Ramírez	15001405300720170010400	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
58	5478261	Diego Andres Rojas Vargas	54518400300220180042300	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA
59	88031961	Miguel Daniel Carvajal Toscano	54518400300102018019600	JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
60	63505760	Zulay Diaz Gómez	68276400300720180064200	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA
61	1098719698	Leidy Johana Cujar Enciso	68081400300520170035400	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
62	16644545	Oswaldo Arturo Lozano Pérez	68081400300220170021000	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
63	37930504	Luz Marina Del Socorro Pinto Velasco	68081400300220170020800	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
64	5582814	José Antonio Castro	68081400300420170021100	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
65	63455260	Yamile Esther Flores	68081400300520170020000	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
66	1053766147	Cesar Augusto Sierra Giraldo	54518400300220180032100	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA
67	37314152	Yolanda Alvarez Contreras	68081400300120180021600	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
68	91432037	Matías Mejía Rueda	68081400300120180039000	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

69	60400871	Nancy Paz Montes	54001400300420170078800	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
70	37947521	Ninfa Pérez Alvarez	68755408900320180023800	JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCORRO.
71	37276403	Diana Maritza Garcia Montoya	54001400300220190107500	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
72	13473623	Guillermo Hernández Batista	54001400300720190084300	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
73	60327438	Mary Yolima Cisneros Cohete	54001400300720190084200	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
74	78755831	Richard Alberto Reyes Coneo	54001400300120190084300	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
75	91428310	Carlos Vicente Aguilar Arenas	68081400300120190097300	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
76	63460887	Yamile Fuentes Gómez	68081400300420190100000	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
77	88224529	Julio Armando Ascanio Sánchez	54001400300320190113800	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
78	1098721761	Álvaro Andres Hormiga Ribero	68081400300420190091900	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
79	37900036	Marely Corzo Pinto	68679408900120190019200	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL
80	1090433856	Maria Cristina Peñaranda Reyes	54001400300520190041000	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
81	88157417	Juan Carlos Acero Jauregui	54518400300220190021600	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA
82	5497839	Carlos Octavio Ramírez Tabares	54001405300520170111700	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
83	1095807207	Ciro Alfonso Castro Manrique	68755408900220170020400	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCORRO
84	37947672	Claudia Liliana Monsalve Rincon	68679408900220180032000	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL
85	1956219	Rafael Blanco Pineda	54001400300920210073000	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
86	60378653	Saray Judith Molina	54001400300920210072800	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
87	91069395	Trino Santana	68679408900322021003220 0	JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL
88	1102348048	Élber Guillermo Flores Barón	54001400300220210031400	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA
89	5763641	Félix David Galvis Rivera	68679408900120220012400	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL

90	14201068	Agustín Medina	76001400302620190138100	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
91	94151662	Alfredo Alcalde Jaramillo	76001400301820190097900	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
92	5478027	Álvaro Orlando Dumez Arias	76001400303120180039100	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
93	42120365	Andrea Milena Posada Lopez	76001400302220190048500	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
94	66982675	Andrea Patricia Burgos Miller	76001400300420170064500	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
95	29105433	Angela Maria Gutierrez Vargas	76001400303320190042100	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
96	98484740	Antonio José Gutierrez	76001400300920190094600	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
97	31863130	Ayda Del Socorro Marín Gómez	76001400300420170028000	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
98	24117076	Betty Mercedes Cubides Botia	76001400301120200006700	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
99	1143926074	Calet Pena Pena	76001400301120190026200	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
100	1033727733	Diana Carolina Ugarte Chacon	76001418901020190054800	JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
101	1130628451	Diego Fernando Salcedo Flórez	76001400301420180073600	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
102	9313565	Edgar Emiro Garcia Salgado	76001400300320200018500	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
103	1130610467	Édison Octavio Narváez Quijano	76001400302520180092900	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
104	4022555	Elvis Eduardo Paternina Verbel	76001400303020190090800	JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI
105	11803124	Emir Borja Palacios	76001400300620190096600	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
106	14621159	Fabian Alberto Cuenu Atehortúa	76001400302520190037700	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
107	6772465	Fabio Ernesto Bautista Albarracín	76001400300420190124300	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
108	74381337	Fredy Julián Marino Suarez	76001400301320190083900	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
109	31139295	Gladys Giraldo Patiño	76001400301120180041300	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
110	29674775	Gloria Lucia Zapata Londoño	76001400300220210006100	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

111	16767084	Guillermo Marín Ospina	76001400301720160023000	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
112	16580862	Jaime Augusto Castro Velasquez	76001400302420180073300	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
113	10555410	Jesús Alberto Muñoz Vaca	76001400301120170019400	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
114	16365369	Jesús Antonio Jaramillo Carrillo	76001400302120190035400	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
115	14890922	Jhair Fernando Lopez Lopez	76001400300520190035900	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
116	94540022	Jhon Jairo Urbano Meneses	76001400300220180000700	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
117	12951230	José Mora	76001400300420210008500	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
118	33336291	Josefina Maria Villareal	76001400301320190084200	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
119	7225436	Josue Alexander Infante	76001400303520190095700	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
120	19451977	Juan Carlos Garces Castrillón	76001400301720170078100	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
121	13392679	Juan Carlos Mejía Cardona	76001400303420190117900	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
122	47430412	Judy Kermith Montana Gómez	76001400301820190097300	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
123	14695766	Julián Andres Castañeda Gallego	76001418901120180059600	JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
124	66769261	Lida Stella Salcedo Tascón	76001400301420180073400	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
125	1104865807	Lilibeth De Jesús Mercado Bula	76001400302220210028200	JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
126	34596334	Luz Alicia Balanta Bermúdez	76001400301720170035700	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
127	31176837	Maria Del Pilar Rodriguez	76001418900120180044700	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
128	35890828	Maria Del Pilar Valencia Robledo y Ivonne Valencia Mosquera	76001400301320190090400	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
129	32335508	Maria Elena Franco Agudelo	76001400301020190096500	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
130	49769823	Maria Isabel Arzuaga Zapata	76001400300520190056700	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
131	31920747	Maria Patricia Quintero Alegría	76001400301220190055300	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

132	63327753	Martha Lucia Cristancho	76001400303020190085600	JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI
133	10539537	Mauricio Redondo	76001400302620190138300	JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
134	35600648	Merlín Mary Moreno Córdoba	76001400303420190117800	JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
135	31271420	Miryam Camargo Erazo	76001400302420180045500	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
136	14798755	Néstor Fabian Carvajal Lotero	76001400302020190038600	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
137	66651628	Norella Acosta Tenorio	76001400300220190067600	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
138	63367658	Olga Janeth Rodriguez Contreras	76001418900620180040500	JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
139	73083425	Rafael Alfonso Acosta	76001400300220190091400	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
140	76312190	Ramiro Alberto Montilla Sandoval	76001400303420180058200	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
141	52698601	Sandra Karolina Barragan Rodriguez	76001400303120190059300	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
142	136506	Urías Guantiva Cruz	76001400300520190102400	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
143	1079172999	Yovarley Fierro Diaz	41001400300520210057200	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
144	1116235784	Zully Maria Sandoval Alvarez	76001400300520190058200	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
145	14998256	Henry Lucumi Arenas	76001400306620170000500	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
146	4952782	Humberto Munoz Molina	76001400302920190101400	JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
147	1047365905	Ines Milena Posso	76001400302720190128600	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
148	17115131	Armando Henoc Leal Agudelo	850014003002201701723	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
149	23424461	Dina Andrea Amézquita Gordillo	850014003001201700766	JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
150	47441111	Dunny Guadrón Mendoza	850014003001201700767	JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
151	9656537	Jairo Alberto Palacios	850014003001201701592	JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
152	79709771	Jhon Alexander Díaz Moreno	850014003001201800974	JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL

153	74814910	José Arned Garcia Guevara	850014003001201700690	JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
154	74355540	Juan Carlos Aguilar Calvo	850014003001201801044	JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
155	49686675	María Cristina Del Pilar Figueroa Castro	850014003001201801237	JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
156	67040115	Marly Patricia Rodríguez Ortiz	85001400300120180130200	JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
157	23794795	Martha Yaneth Duran Rodríguez	85001400300120180124000	JUZGADO PRIMERO DE DESCONGESTIÓN YOPAL
158	9431437	Nairo Ivan Caracas Salamanca	850014003001201900180	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
159	4284916	Oscar Mauricio Acero Soto	850014003001201801352	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
160	82361276	Wbeimar Nahiroby Yorgaki Bonilla	850014003001201701171	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
161	74856771	Arley Aldemar Fuentes Revolledo	850014003002201701940	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
162	17385500	Artemio Corredor Ariza	850014003002201800643	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
163	33480143	Diana Consuelo Nocua Ochoa	85001400300220170194300	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
164	74814348	Fredy Esteban Suarez Mesa	85001400300220170066600	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
165	1118539656	Ivon Karina Mariño Daza	85001400300220180128600	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
166	1118565625	Janine Alejandra Malaver Malaver	85001400300220180125600	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
167	74858467	Juan Francisco Amaya Vargas	85001400300220180133600	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
168	33481099	Nidia Milena Escala Cardozo	85001400300220180121500	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
169	63527079	Nini Johana Torres Jaimes	85001400300220170120600	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
170	9659828	Omar Ramírez Martínez	85001400300220180113300	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
171	1116862061	Oscar Evelio Suarez Tabares	85001400300220170070600	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
172	32673803	Roció Valles Martínez	85001400300220180107700	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
173	46461677	Sandra Milena Orozco Chaparro	85001400300220170194800	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL

174	1118536980	Yanira Acevedo Lopez	85001400300220180109100	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
175	74753059	José Alberto Acosta Mendoza	85010408900120180001300	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL
176	47425787	Angela Lucia Pérez Serrano	85001400300120170077600	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
177	1102714383	Luz Amanda Gómez Lopez	85001400300120180103200	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
178	39687058	Luz Miryam Rojas Arcos	85001400300220190032100	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
179	18968382	Javier Antonio Fester Alviz	85001400300220190021100	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
180	31195746	Luz Nery Giraldo Valencia	85001400300120180074500	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL
181	1003853415	Rosy Mary Quinto Rentería	27001400300220170056500	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
182	1017157653	Martha Lucia Oliveros Herrera	20001418900120180115900	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
183	1058324821	Karina Yurani Sastre Martínez	08001418900320160070800	QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
184	1064313187	Mario Andres Torres Urango	23001418900120170188000	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA
185	1065594823	Adalber José Maestre Gutierrez	20001400300720220005700	JUZGADO CUARTO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
186	1065629211	Sandy Saramy Samelia Díaz Peña	20001418900220180130200	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
187	1067712438	David Felipe Ariza Pérez	20001418900120180119000	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
188	1076325242	Pedro Alexis Martínez Mosquera	27001400300120170045300	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
189	1101815661	Badid Antonio Blanco Jaraba	70001418900120180098700	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO
190	1102809002	Seider Javier Martínez Teheran	70001400300320180073200	TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
191	1102821072	Edith Johanna Pombo Hernández	70001400300320180047100	TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
192	1103100715	Carlos Andres Garrido Barrios	70001400300120180046700	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

193	1104868735	Jorge Luis Ricardo Hernández	70008204890012018000500 0	PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLÚ
194	1118837429	Beatriz Eugenia Mejía Sierra	44001418900120200001100	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA
195	12545706	José Manuel Lopez Lopez	47001418900420180014000	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA
196	12554899	Alfonso Arteaga Torres	70001418900120180069300	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO
197	12577776	Néstor Alvear Ospino	08001405301220170084800	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
198	12614003	Vicente Rafael Lafaurie Correa	44001400300320180019100	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA
199	13828303	Luis Alberto Carrillo Rangel	54518400300120200001300	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA
200	14325437	John Eduardo Albarrán Mahecha	27001400300120180044400	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
201	15016651	Enrique Tamayo Licona	23001418900120180153700	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA
202	15172341	Álvaro José Aramendiz Hernández	20001418900220180120300	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
203	18778269	German Eduardo Diaz Sarmiento	70001400300220170075300	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
204	18919115	Rodrigo Pérez Mancini	20001400300720180034600	QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
205	19601238	Fabian Enrique Contreras Pérez	47001405300420210017300	CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
206	22395347	Ledys Maria Castro Manga	08001418900320180062700	TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
207	22444825	Monica Barrios Roa	08001405302620190012900	DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
208	22586149	Melisa Milena Mejía Miranda	23001418900120170187900	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA
209	22772789	Algemira De Jesús Urrego De Malo	20001418900220180121500	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
210	26274613	Hasley Yamileth Cervantes Moreno	27001400300120180077300	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
211	26327703	Eyda Angelica Nauffal Villamil	44001400300220180018700	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

212	28479402	Gloria Reyes Barbosa	68755408900320200000700	TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SOCORRO
213	30562343	Daniela Maria Pérez Martínez	13001400301520180056300	PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
214	30648003	Carmen Alicia Martelo Castro	13001400301120180023800	ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
215	30770565	Rosmarit Del Carmen Pajaro Arellano	13836408900220180020700	SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
216	32285175	Maria Mercedes Rivas Murillo	27001400300120160055500	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
217	32679027	Miriam Fabiola Mendieta Reyes	08001405303120170018500	TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
218	32728377	Patricia Rosa Mercado Lozano	08001405302920180088200	VEINTIUNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
219	32747966	Hilda Rosa Fandiño Sosa	08001405301620180113000	DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
220	32763575	Tatiana Beatriz Suarez Restrepo	08001405301620180079800	SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
221	32884557	Katy De Jesús Vergara Baquero	23001418900120180120400	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA
222	32935718	Kellys Johana Ballesteros Bermejo	13001400300620210019500	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
223	32936930	Laura Vanessa Cantillo Rhenals	13001400301020180057100	DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
224	33066932	Candelaria Lucia Correa Caez	134330408900120170055200	PRIMERO PROMISCO DE MAGANGUÉ
225	34950911	Quiba Mercedes Ortiz Ortiz	7000708408900120170006300	PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS
226	34959434	Betty Isabel Tunon Torres	23001418900120170262200	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA
227	34967799	Rosa Elvira Ayazo Nieves	23001310300220180006100	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
228	36489086	Maria Lucia Arzuaga Sosa	20001400300120180116700	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
229	36542378	Patricia Lucia Ponce Gómez	47001418900420180011700	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA
230	36544272	Patricia De Jesús Cabas Cañate	47001405300620170042900	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
231	36563326	Yulla Teresa Gonzalez Granados	44001400300120200005200	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

232	3707378	Teófilo Hernández Melo	08001405302120180095700	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BARRANQUILLA
233	3715273	Cristian De Los Reyes Salgado Amador	70001400300120180045800	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
234	37844949	Angie Lisseth Gómez Jaimés	68001400302620190061800	VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
235	37921498	Mercedes Rodríguez Rodríguez	68081400300120210067400	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
236	39030024	Olga Cecilia Fernández De Lafaurie	44001310300120190003900	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
237	39490971	Joyce Smith Mórelo Gerardino	44001418900220180010300	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA
238	40914018	Luz Daris Monsalve Iguaran	44001400300220170017800	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA
239	40923591	Onora Luz Ibarra Brito	44001400300320180019000	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA
240	40925525	Yanilet San Martín Torres	44001400300220180018500	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA
241	40934751	Yesenia Milena Móvil Suarez	44001310300120170015700	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
242	42208775	Isabel Cristina Barrios Bettin	70001418900120180069200	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO
243	43888645	Laudith María Pereira Oliveros	13001400301520200004000	QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
244	44151125	Luz Daneris Roldan Suarez	23001418900220220047400	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA
245	45449043	Gloria Jiménez Lara	13001400300320180003700	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA
246	45454155	Yasmira Del Rosario Hernández Hernández	7082048900120170016600	PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLÚ
247	45503942	Diana María Marun Gómez	13001410300120180032400	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA
248	4792731	Jesús María Laverde Lopez	27001400300120180061100	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
249	49608060	Blanca Carolina Montero	20001400300220170013200	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
250	49798392	Liceth Martínez Blanco	20001418900220180121200	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR

251	50908955	Yanett Del Rosario Tamara Ruiz	23001400300220170069300	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA
252	50983344	Onelia Maria Pérez Pérez	44001400300120190017000	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA
253	5164956	Juan Humberto Merengo Brújeles	44001418900120170132500	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA
254	51830703	Marta Cecilia Rodriguez Montero	20001400300820150098600	QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
255	52030969	Ruth Angela Diaz Rodriguez	08001418900620180016900	SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
256	57445092	Claudia Helena Serje Jiménez	47001418900420180011800	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA
257	60311198	Lorenza Del Carmen Mosquera Mena	27001400300220210040000	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE QUIBDÓ
258	63346869	Yamel Rocío Gómez Barajas	68001400301420200011801	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
259	6894495	Mauricio Nicolas Espinosa	23001400300120170059400	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA
260	72012446	Antonio Luis Llanos	08001405300120180025400	CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
261	73006293	Abel Enrique Garcia Fernández	13001400300320150108200	TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
262	73103082	Jorge Luis Torres Castro	13001400300520160035200	TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
263	73145561	Edgar Enrique Lara Lopez	13001400300120170110100	TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
264	73168702	Horacio Alberto Rodriguez Parra	13001400300320190037700	TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
265	73201425	Eduardo Antonio Hawkins Gómez	70001400300620180046700	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO
266	73201447	José Enrique Pascuales Cobo	13001400300220180071400	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
267	73201689	Alberto Eduardo Villa Peñaloza	13001400300120180085900	PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
268	73203717	Carlos Francisco García Guerrero	23001418900220180126800	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA
269	73548123	Frank Alberto Bloom Pupo	08001405301720190010300	OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

270	7467861	Julio Antonio Ojito Palma	08001315300520201800021 00	QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
271	77016206	Arturo Macias Tamayo	20001400300720170059000	SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
272	77090832	Flaimer Rafael Saltaren Pedrozo	20001400300820180049800	OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
273	77175598	Virgilio Antonio Pacheco Castro	20001400300220180123700	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR
274	79295054	Juan Fernando Rondón Vidales	13001418900320180000900	TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA
275	79308660	Luis Guillermo Villamil Galindo	13001400301320180081500	PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
276	79523918	Faber Alonso Osorio Contreras	54001400300620190082200	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
277	8487339	Fernando Alberto Cruz Hurtado	08001405301320170019400	QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
278	88033549	Oscar Yesid Guerrero Jaime	54518400300220200004000	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA
279	8860532	Asdrual Rafael Avilez Diaz	70001400300520180046800	QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
280	91157710	José David Rocha Quintero	20001400300720170027400	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
281	91242748	Álvaro Duran Granados	68001400301220190022901	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
282	91257274	Francisco Antonio Pabón Mendoza	68276418900120190012500	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE FLORIDABLANCA
283	9148149	Cristian Darío Barrios Góngora	70820408900120170017800	PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLÚ
284	91522994	Adelquis Giron Anaya	68307408900120170106100	PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GIRÓN
285	92496827	Oswaldo Manuel Viviana Fuente	70001400300320170036000	TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
286	92502741	Carlos Alberto Paternina Arrazola	70001400300620180073000	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
287	92531340	Oscar Ovidio Martínez Villareal	70670408900120180004500	PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMPUÉS
288	92541761	Luis Fernando Hoyos Jaraba	70001400300620170014400	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO

289	9311699	Humberto Del Cristo Pérez Martínez	70001418900120170124600	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO
290	2906170	Felipe Mojica Nino	68001310300320180029500	SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
291	72186427	Joaquín Alberto Vega Granados	08001418900320180062800	TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
292	2756857	Sixto Segundo Arteaga Dorado	23001400300220180178100	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA
293	1118836512	Zamir Andres Bueno Illidge	44001418900120190022400	SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA
294	17309316	Carlos Alfonso Tovar Perdomo	50001400300520180024900	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
295	29228710	Darlyng Asprilla Murillo	50001400300320180055100	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
296	12554044	Faustino Alvarez Esquea	50001400300620180055400	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
297	40332216	Lina Isabel Campo Gutierrez	50001400300420170017600	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
298	52365964	Maritza Amaya Perdomo	50001400300520180055300	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
299	40440762	Paola Marcela Alvarez Ocampo	50001400300720180084900	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
300	86084697	Ricardo Andres Ramírez	50001400300220170017700	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
301	17334254	Rigaul Sanclemente Cardona	50001400300420180025000	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
302	20410589	Analy Acosta De Sierra	11001400308020200022900	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
303	1115850211	Andres Felipe Ayure Pelayo	11001418901520190093600	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
304	22356167	Myriam Esther Barrero De Vega	11001400308420190207000	JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
305	1012438392	John Mario Bernate Oyuela	11001400306920190048500	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
306	19097471	José Rafael Borda Borda	11001310301320170009500	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

307	19380743	Luis Fernando Borja Ávila	11001400301720180059000	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
308	80076591	Jorge Andres Capurro Sánchez	11001400301420170148900	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
309	10941711	Edgard Enrique Cardoza Madariaga	11001400306020190087700	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
310	60448117	Sandra Milena Céspedes Celis	11001418901420180091600	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
311	52036746	Yudy Constanza Herrera	11001400302720170078100	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
312	1073629074	Cristhian Camilo Lopez Fonseca	11001400303320170176900	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
313	80369049	Juan Carlos Manosalva Cruz	11001400306020190121200	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
314	1073517129	Paula Juliana Martínez Monroy	11001400305620190078700	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
315	80268858	Dagoberto Rodriguez Niño	11001400302520190033700	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
316	18010173	Jhon Jairo Pacheco Lopez	11001400305620180058500	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
317	1020761473	Sindy Natalia Perdomo Martínez	11001400302220150153500	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
318	43588381	Monica Patricia Pérez Díaz	11001418900720190031700	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
319	79662164	Jhon Jairo Quintero Rincon	11001400306920170021200	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
320	1070621960	Mariana Lizeth Rodriguez Chavarro	11001400305920190029000	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
321	52561135	Gloria Delfina Rodriguez Calderon	11001418901620200008900	JUZGADO DIECISES CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
322	79863131	Hector Alexander Rodriguez Rodriguez	11001418901720190106300	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

323	8662861	Dirígelo Toquica Espinosa	11001418902020180108700	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
324	1015418496	Cristian Camilo Torres Garzon	11001400307920190036200	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
325	79957750	Carlos Aníbal Lozano Lozano	11001310303020190032400	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
326	79684095	Danny Marrero Avendaño	11001400303920210126500	JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
327	10063943	José Jairo Ruiz Hurtado	66001400300720190015900	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
328	24486245	Dolly Quintero Serna	63001310300120180018400	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
329	25195056	Maria Lucidia Munoz Vélez	66001400300620180117700	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA
330	31396421	Maria Ofelia Valencia Alarcón	66001400300220180065800	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA
331	42141139	Angela María Mosquera Hincapié	66001400300120180122500	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA
332	1115063025	Ana Ximena Ospina Montoya	66001400300320170007000	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA
333	30313849	Liliana María Molina Jiménez	17001400301220180073600	PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
334	24486240	Aida Luz Giraldo Villa	63001400300620180078300	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA
335	1094881300	Gustavo Alexis Loaiza	63001400300720180102200	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
336	8277301	Jorge Orjuela Iglesias	63001400300720190027900	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
337	93406909	Simón Eduardo Rengifo Collazos	63001400300520190052600	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
338	4397288	Jaime Ramírez Duque	63001400300620200011700	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
339	93235566	Jonathan Sánchez Taborda	63001400300620190056300	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
340	1094915344	Daniel José Cuellar Tabares	63690408900120180011200	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES
341	10273161	José Eduardo Bedoya Saldarriaga	17001400300520170088600	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES
342	25061619	Luz Adela Trejos Arenas	17001400300920180041500	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES

343	9975635	Jhon Fredy Ramos Franco	17001400300920180074300	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES
344	52266083	Maria Eugenia Rojas Parra	17001400300620180047600	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MANIZALES
345	41886001	Blanca Doris Rojas Barrantes	63001400300220170067700	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
346	11381603	Henry Espinosa Rojas	76147400300320170032700	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
347	31293465	Maria Eugenia Gonzalez Serrano	05001418900820170060100	JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN
348	37276983	Zulay Alejandra Silva Sánchez	54001405300720170074300	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
349	70781452	Jorge Ivan Botero Gaviria	05001418900920170064500	JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN
350	26965770	Judith De Los Ángeles Correa	44001400300120180025100	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOACHA
351	40919139	Aida Luz Barliza Freyle	44001400300220180024800	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOACHA
352	14222146	Carlos Eusebio Sánchez Cárdenas	73001418900520180050800	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE IBAGUE
353	1110503129	Camilo Andres Torres Rojas	73001400300820180046300	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
354	14254905	Ángel Maria Villamil Gómez	73001418900520180075500	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE
355	65798828	Gineth Melissa Bonilla Florián	73001418900520180009400	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE
356	14234137	Hernando Fernely Moreno Pérez	73001418900520180051300	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE
357	70068236	Guillermo Antonio Correa Londoño	05631408900120180048600	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANETA
358	79496226	Hermann Hamlet Delgado Ospina	05088400300320180123700	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
359	71185279	Argemiro Garcia Lozada	05360400300220180095300	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
360	70251516	Jorge Eliecer Granda Mejía	05001418900120180119100	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS MUNICIPAL Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
361	1037323022	Laura Cecilia Yarce Noreña	05001418900120180146900	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS MUNICIPAL Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN

362	1117509351	Marlon Andres Ramírez Cortes	05001418900120180118900	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS MUNICIPALES Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
363	3630726	Juan De Dios Vanegas Correa	05001408900520180104300	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
364	11795339	Harold Valencia Córdoba	05001418900820180195100	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
365	71531550	John Jairo Ossa Lopez	05001418900820180195200	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
366	32740861	Gloria Eneida Russo Moncada	05001418900820180086600	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
367	8029830	Juan Sebastian Henao Muñoz	05001400302020180086700	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
368	43206218	Maria Jasmín Uribe Agudelo	05001400302320180104200	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
369	8399387	Luis Javier Martínez Pérez	05001400302520180039800	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
370	1098684649	Pedro Nel Rueda Ferrin	05001400302520180037000	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
371	39163856	Maria Victoria Córdoba Flores	05001400301020180017200	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
372	71399370	Javier Alonso Sánchez Rendon	05001400301320170104600	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
373	1128264792	Diana Lorena Ardila Pérez	0501400302420170035300	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
374	64543151	Albina Rosa Borja Ríos	05001400300620190074000	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
375	47436929	Alcira Parra Estepa	05001400301620190042100	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
376	1094366354	Alexander Villamizar Gonzalez	05001400301120190080000	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
377	80111815	Alfredo Andres Payares Tirado	05001418900120190064100	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS MUNICIPALES Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
378	36176265	Ana Valderrama Guzman	05001400301120190053700	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
379	1083887380	Andres David Munoz Torres	05001400302120190061700	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

380	64557133	Aris Yuleth Barboza Canchila	05001400301920190039200	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
381	9395680	Arturo Montana Montana	05001400301120190049700	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
382	1075262752	Astrid Yesenia Rivera Cardozo	05001400301320190035700	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
383	68285990	Aura Lúgía Terán Torrealba	05001400300620190045200	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
384	39151279	Beril Yolanda Davis Robinson	05001400300620190098100	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
385	8401856	Carlos Aicardo Duque Castaño	05001400302820190093000	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
386	72148883	Carlos Alberto Acosta Lobo	05360400300220190081400	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI
387	10516802	Carlos Alberto Medina Quiñonez	05001400301620190131200	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
388	1118121313	Carlos Antonio Barreto Martínez	05001400301520190053100	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
389	84090809	Carlos Antonio Núñez Núñez	05001400300420190090000	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
390	1118545522	Carlos Yesid Espinosa Lozano	05001400301920190034100	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
391	32779823	Claudia Patricia Parra Martínez	05001400301020190079200	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
392	52033048	Claudia Zulay Salazar Yomayuzá	05001400302020190042100	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
393	17639723	Crisanto Cumbe	05001400301020190065400	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
394	1061714766	Diana Maria Lopez Munoz	05001400301020190046300	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
395	36281688	Dora Lilia Figueroa Sterling	05001400301520190052000	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
396	14316043	Edgar Bernal Filaison	05001400301720190074200	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
397	80176932	Edwin Albeiro Rodriguez Herrera	05001400300820190028100	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
398	4022555	Elvis Eduardo Paternina Verbel	05001400302620190035900	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
399	6772465	Fabio Ernesto Bautista Albarracín	05001400301220190035600	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
400	7225561	Fernando Suarez Sandoval	05001400300820190087000	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

401	74381337	Fredy Julián Mariño Suarez	05001400300120190056100	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
402	98556294	Gabriel Jaime Restrepo Vásquez	05266400300320190045500	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO
403	19472213	Gabriel José Urzola Gómez Casseres	05001400301020190029200	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
404	1067811032	Giordana Salazar Ramírez	05001400300820190038300	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
405	41056080	Gladys Lopez Ramos	05001400302020190038200	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
406	71655291	Guillermo León Ríos Munoz	05001400301620190031600	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
407	93338573	Gustavo Tovar Fonque	05001400300920190050500	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
408	9129188	Henry Manuel Gutierrez Barrios	05001400300420190066100	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
409	4558199	Hernando De Jesús Marulanda Mier	05001400301620190031500	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
410	71741851	Jerson Oswaldo Puerta Cárdenas	05001400302720190029500	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
411	87066998	Johnny Orlando Burbano Burbano	05001400300820190036400	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
412	14218956	Jorge Alirio Carbonell Casallas	05001400302020190063100	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
413	1082869558	Jorge David Suarez Jiménez	05001400301220190068400	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
414	7497863	José Uripides Méndez Ruiz	05360400300220190042400	JUZGADO SEGUNDO DE ITAGUI
415	19329045	Juan Bautista Vargas	05001400302720190029700	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
416	10767019	Juan Carlos Otero Beltran	05001400300120190070200	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
417	1061724561	Juan Pablo Peláez Cruz	05001400301120190038300	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
418	3572752	Julio Eduardo Pereira Rosas	05001400302320190075600	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
419	36292358	Laura Helena Burbano Cerón	05001400302120190026800	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
420	24143299	Lilia Del Carmen Marino De Montoya	05001400302520190051100	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
421	31966581	Lorleydis Mosquera Palacios	05001400300120190094000	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

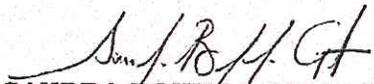
422	4826370	Luis Emiro Asprilla Mosquera	27001310300120210021400	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
423	70569764	Luis Fernando Cardona Arango	05266400300120190076200	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO
424	19208024	Luis Fernando Torres Murcia	05001400302420190041000	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
425	73006302	Luis Javier Giraldo Cortecero	05001400300120190073400	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
426	14219647	Marco Antonio Sánchez Celemín	05001400302220190096600	JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
427	38854104	Maria Elena Vásquez Bermúdez	05001400301820190031900	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
428	1110499567	Marinelly Meneses Barragan	05001418900220190077800	JUZGADO SEGUNDO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLIN
429	64541860	Maritza Del Carmen Ayubb De Marrugo	05001400300620190061000	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
430	33212485	Martha Elvira Ciodaro Gómez	05001310301720190010700	JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE MEDELLIN
431	12101962	Miguel Medina Duran	05001400301420190041500	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
432	82363211	Miyer Antonio Mosquera Copete	05001400301120190040700	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
433	47431948	Monica Roldan Roa	05001400301120190040900	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
434	79619046	Nolberto Roa Oliveros	05001400300720190094700	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
435	52753767	Olga Lucia Reyes Bohórquez	05001400300120190038100	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
436	52818109	Paola Andrea Lopez Bernal	05001418900220190046800	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MEDELLIN
437	3770542	Ramiro Rafael Rodriguez Hernández	05001400302520190049800	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
438	35420398	Sandra Eugenia Pinzón Castellanos	05001400302320190036000	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
439	1061711834	Tatiana Ríos Gómez	05001400301720200056200	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
440	78750580	Vladimir Alcides Cordero Jaraba	05001400301720190098600	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN
441	1079172999	Yovarley Fierro Diaz	05001400301520200053500	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
442	1046813453	Jaime Luis Varela Villegas	05001400300920210011100	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

443	35600648	Merlín Mary Moreno Córdoba	05001400301520190054400	JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN.
444	19586811	Audie Enrique Padilla Sánchez	05001400302520190051000	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

De lo anteriormente manifestado, las partes firman el presente anexo con el fin de hacer constar los procesos sobre los cuales recaen los efectos de la **cesión** principal.

Se anexa el presente documento al contrato de cesión celebrada entre las partes ya señaladas.

Sin otro particular, cordialmente


SANDRA BONILLA GIRALDO
 C.C. No. 67.021.562 de Cali
 Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA COOMEVA S.A.
 Como Vocera y administradora
 Del Fideicomiso Service - Liquidado.


JORGE ENRIQUE VERA ARAMBULA
 C.C No. 19.409.191 de Bogotá D.C
 Representante legal
SERVICES & CONSULTING S.A.S.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6122645624668270

Generado el 26 de mayo de 2023 a las 09:51:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA COOMEVA S.A. NO OBSTANTE EN SUS RELACIONES COMERCIALES
PODRÁ IDENTIFICARSE COMO FIDUCOOMEVA S.A. O UTILIZAR LA SIGLA FIDUCOOMEVA**

NIT: 900978303-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima Mercantil. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1671 del 25 de mayo de 2016 de la Notaría 18 de CALI (VALLE). La sociedad es una sociedad mercantil del tipo de las anónimas organizada como sociedad de servicios financieros El domicilio principal de la sociedad fiduciaria será la ciudad de Santiago de Cali, Departamento de Valle del Cauca, República de Colombia bajo la denominación FIDUCIARIA COOMEVA S.A. no obstante en sus relaciones comerciales podrá identificarse como FIDUCOOMEVA S.A. o utilizar la sigla FIDUCOOMEVA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F.C. 1576 del 19 de diciembre de 2016

REPRESENTACIÓN LEGAL: DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: La Sociedad Fiduciaria tendrá una Gerencia General y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva, elegidos por ésta, quienes deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen a éste para ser nombrado y lo reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva designará un nuevo Gerente General. Mientras se lleva a cabo el nuevo nombramiento, la Gerencia General de la Fiduciaria será ejercida como se prevé en este artículo. El Gerente General de la sociedad fiduciaria ejercerá las funciones a su cargo bajo la inmediata supervisión de la Junta Directiva. Al Gerente General le corresponden todas las facultades de dirección, gestión y administración de la sociedad fiduciaria, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en estos estatutos o en la ley. El Gerente General de la sociedad fiduciaria es el principal ejecutor del Plan desarrollo, de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Es, asimismo, el dueño de los procesos y el responsable de la administración de riesgos, esto es, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías y asegurando que la administración de riesgos sea consistente con la estrategia, la política de riesgos definida por la Junta Directiva y los límites máximos aprobados por dicho órgano social. El Gerente General de la sociedad fiduciaria ejerce la personería de éste para todos los efectos legales y se presume, en el ejercicio de su cargo, que tiene autorización de la Junta Directiva para llevar la representación legal y obligar a la entidad frente a terceros, aunque no exhiba la constancia de tal autorización sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir para con la sociedad fiduciaria si hubiera procedido sin facultad suficiente cuando ha debido tenerla. Es igualmente el superior jerárquico y coordinador del personal administrativo, PARAGRAFO PRIMERO. Los Gerentes o Directores de sucursales llevarán la representación legal de la sociedad fiduciaria dentro del territorio que se defina en su nombramiento y el alcance de sus facultades y atribuciones será determinado expresamente en ese mismo acto. Adicionalmente la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6122645624668270

Generado el 26 de mayo de 2023 a las 09:51:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

determinadas personas lleven la representación legal de la sociedad fiduciaria en algunos aspectos particulares, por ejemplo, para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. Copia del acta de la reunión de la Junta Directiva en donde consten las designaciones de que aquí se trata se remitirá a la Superintendencia Financiera a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74 num. 2° del EOSF y 11.2.1.4.57 del Decreto 2555 de 2010 y las normas que en el futuro los modifiquen, adicionen o reformen. Esto, sin perjuicio de la obligación que tienen las personas designadas de tomar posesión de su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 num 4° del EOSF y 1 del Capítulo Segundo, Título Cuarto de la Circular Básica Jurídica. **FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DE SUS SUPLENTE:** serán funciones del Gerente General y de sus suplentes, las siguientes: 1. Representar a la sociedad fiduciaria, judicial o extrajudicialmente como persona jurídica ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Órdenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial, y usar de la firma social 2. Presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas; 3. Presentar mensualmente el balance de la sociedad fiduciaria a la Junta Directiva; 4. Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; 5. Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; 6. Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; 7. Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; 8. Constituir los apoderados especiales que requiera la sociedad fiduciaria; 9. Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; 10. Salvo las previstas en los literales 1), 8) y 9) de éste artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones; 11. Nombrar y remover libremente a los funcionarios de la sociedad fiduciaria, cuyo nombramiento no esté reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva; 12. Con sujeción a las restricciones y limitaciones previstas en los respectivos reglamentos internos, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales al igual que aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad fiduciaria. Tratándose de actos y contratos diferentes a los comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad fiduciaria, requerirá autorización previa de la Junta Directiva cuando individualmente su cuantía exceda de seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 13. Maximizar la utilización de los recursos de la sociedad fiduciaria mediante la celebración y ejecución operaciones de tesorería, con sujeción a las restricciones y limitaciones establecidas en el reglamento expedido por la Junta Directiva; 14. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la junta directiva u órgano equivalente en relación con el Sistema de Control Interno y comunicar las políticas y decisiones sobre este particular adoptadas por la Junta Directiva a todos y cada uno de los funcionarios dentro de la organización, quienes en desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos operativos apropiados deberán procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los lineamientos por ella establecidos; 15. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al Sistema de Control Interno, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades; 16. Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas y los controles suficientes, la divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación, de tal forma que el personal de todos los niveles comprenda la importancia del control interno e identifique su responsabilidad frente al mismo; 17. Realizar revisiones periódicas a los manuales y códigos de ética y de gobierno corporativo, reportando sus resultados a la Junta Directiva o al Comité de Apoyo de ese órgano que le corresponda; 18. Presentar a Junta Directiva tanto el presupuesto anual de ingresos y gastos como los informes mensuales de gestión; 19. Presentar a la asamblea general, conjuntamente con la Junta Directiva, para su aprobación o improbación y una vez terminado cada ejercicio contable, los siguientes documentos; 19.1. Un informe de gestión que contenga una exposición fiel acerca de la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad fiduciaria, así como una indicación acerca de los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad fiduciaria y las operaciones celebradas con los accionistas y administradores. Este informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de quienes deben presentarlo y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo comparten. 19.2. Los estados financieros de



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6122645624668270

Generado el 26 de mayo de 2023 a las 09:51:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

propósito general, junto con sus correspondientes notas, cortados al final del respectivo ejercicio. 19.3 Los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal. 19.4. Los estados financieros consolidados, cuando hubiere lugar a ellos. 20. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones y verificar que los procedimientos establecidos en materia de SARLAFT desarrollen todas las políticas adoptadas por la Junta Directiva; 21. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento; 22. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida; 23. Presentar a la Junta Directiva el plan anual de actividades con su correspondiente presupuesto, en concordancia con el Plan General de Desarrollo adoptado por la Asamblea General; 24. Velar porque los bienes y valores de la sociedad fiduciaria estén adecuadamente protegidos, y porque la contabilidad se encuentre al día conforme con las disposiciones legales y estatutarias; 25. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto aprobado por la Junta Directiva o con las facultades especiales que se le otorguen para el efecto; 26. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos; 27. Diseñar la estructura general administrativa de cargos y curva salarial de la sociedad fiduciaria y presentarla a la Junta Directiva para su aprobación. 28. Aprobar la apertura de cuentas en entidades financieras legalmente constituidas; 29. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere pertinente; 30. Cumplir las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la Ley y en estos estatutos. PARÁGRAFO PRIMERO. La representación legal de la sociedad fiduciaria, en juicio y extrajudicialmente, será ejercida por el Gerente General y los Directores Divisionales, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Así mismo, tendrán la representación legal de la sociedad fiduciaria las demás personas que expresamente designe la junta directiva y que se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad fiduciaria, y los que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. En especial, pueden suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad; transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad fiduciaria tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la sociedad fiduciaria. Los Abogados de la División Jurídica o de la dependencia que haga sus veces tendrán la Representación Legal de la sociedad fiduciaria para fines judiciales, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las sucursales tendrán la representación de la sociedad fiduciaria dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Directores de la sociedad fiduciaria cumplirán las funciones y tendrán las atribuciones propias de su respectiva área administrativa, en armonía con las que de manera específica les encomiende el Gerente General de la entidad. (Escritura Pública 1671 del 25/mayo/2016 Notaria 18 de Cali)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Leonardo Fabio Ramirez Morales Fecha de inicio del cargo: 01/10/2020	CC - 79685651	Gerente General
Sandra Bonilla Giraldo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2021	CC - 67021562	Suplente del Gerente General
Julio César Torres López Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 94430188	Suplente del Gerente General



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6122645624668270

Generado el 26 de mayo de 2023 a las 09:51:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NATALIA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19
Recibo No. AB23120372
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICES & CONSULTING SAS
Nit: 900442159 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02107536
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 53 No. 21-29 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@servicesconsulting.com.co
Teléfono comercial 1: 7458122
Teléfono comercial 2: 3598900
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 53 No. 21-29 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
juridico@servicesconsulting.com.co
Teléfono para notificación 1: 7458122
Teléfono para notificación 2: 3598900
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19
Recibo No. AB23120372
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2011, con el No. 01486730 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICES & CONSULTING SAS.

Que, por Actas Aclaratorias del primero de Junio de 2011 inscrito el 10 de Junio de 2011 bajo el No.01486730 del libro IX se adiciono al documento de constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de mayo de 2061.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como Objeto Social los siguientes: La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de todo tipo de servicios empresariales en las diferentes áreas del conocimiento, tales como, pero sin limitarse a ellos, examen de documentos; absolución de consultas; emisión de conceptos; auditoria jurídica; representación judicial y extrajudicial, ante autoridades nacionales y extranjeras; servicios jurídicos prepagados vía internet, y en general todos aquellos tendientes a asesorar a sus clientes en asuntos jurídicos, realizando todas las actividades preparatorias, conexas o complementarias necesarias para el efecto, tales como, pero sin limitarse a ellas, designación de los profesionales, apoderados y mandatarios encargados de adelantar las gestiones encomendadas por los clientes; la conformación de consorcios, uniones temporales, sociedades comerciales y todo tipo de contratos de asociación cuyo objeto se relacione con el presente objeto social; la organización y desarrollo de cursos, seminarios, conferencias y otros cursos de capacitación relacionados con el giro ordinario de los negocios de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19

Recibo No. AB23120372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad; preparación, desarrollo y puesta en funcionamiento de soluciones informáticas, software y páginas web relacionadas con el presente objeto social; la preparación, compilación, edición y publicación de obras relacionadas con las ciencias jurídicas. La sociedad también podrá prestar servicios en los mismos términos antes descritos, relacionados con las ciencias económicas, contables y financieras, y en general cualesquiera relacionados con la gestión empresarial, tales como pero sin limitarse a ellos, compra de cartera, cobro de cartera en sus etapas preventiva, administrativa, prejurídica, jurídica y extrajudicial con la utilización de los distintos medios de comunicación, personal, infraestructura o tecnológicos posibles, y servicios de outsourcing en los términos permitidos en la ley. Así mismo, den desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, administrar, gravar, explotar y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, títulos valores y demás bienes mercantiles y activos financieros, al igual que los todos los demás actos, negocios o contratos principales, preparatorios, conexos, accesorios y/o complementarios, de todas y cada una de las actividades principales contempladas en el presente objeto social, los que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, y los que tengan como objeto ejercer los derechos o cumplir las obligaciones de origen legal o convencional así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19
Recibo No. AB23120372
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos (2) suplentes, designados por el único accionista en el acto de constitución, o por la Junta Directiva con posterioridad a ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19

Recibo No. AB23120372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la asamblea general de accionistas (o informar al accionista único) a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento el accionista las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 29 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 02580540 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Enrique Vera Arambula	C.C. No. 000000019409191

Por Acta No. 60 del 9 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2017 con el No. 02280679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Enrique Vera	C.C. No. 000000019409191

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19

Recibo No. AB23120372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente De Gloria Isabel Alonso C.C. No. 000000052057963
Miembro De Ramirez
Junta Dir.

Suplente De Jose Miller Penagos C.C. No. 000000017635112
Miembro De Escobar
Junta Dir.

Suplente De Mercedes Acevedo De C.C. No. 000000024078363
Miembro De Rojas
Junta Dir.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 2 de mayo de 2012, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2012 con el No. 01667426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Eduardo Cuesta Patiño	C.C. No. 00000000186600 T.P. No. 9237-t

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yenny Lohana Barrera Bautista	C.C. No. 000000020370831

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 5 de agosto de 2014 de la Accionista Único	01862232 del 25 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 10 del 27 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02280898 del 1 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta del 7 de noviembre de 2019 de	02523345 del 12 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19
Recibo No. AB23120372
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Accionista Único

de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de julio de 2011 de Representante Legal, inscrito el 18 de julio de 2011 bajo el número 01496626 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2011-06-10

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6493

Actividad secundaria Código CIIU: 8291

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19
Recibo No. AB23120372
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.240.055.221

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6493

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2023 Hora: 12:12:19

Recibo No. AB23120372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23120372FD712

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA

Derecho Comercial e Inmobiliario

U. Santo Tomás de Aquino U. Externado de Colombia

SEÑORES**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA
E.S.D.****PROCESO: EJECUTIVO.****DEMANDANTE: FIDEICOMISO SERVICES****DEMANDADO: CLAUDIA HELENA SERJE JIMENEZ****RADICADO: 2018-0118****ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA, Abogada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 75.273 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la C.C. No. 63.362.907 de Bucaramanga, domiciliada en la Ciudad de Bucaramanga, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante. Por medio del presente escrito, me permito allegar la siguiente liquidación de los créditos que se ejecutan dentro del proceso:

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
17/05/2018	31/05/2018	15	2,25	\$ 187.850,77
01/06/2018	30/06/2018	30	2,24	\$ 374.031,75
01/07/2018	31/07/2018	31	2,21	\$ 381.323,14
01/08/2018	31/08/2018	31	2,20	\$ 379.597,70
01/09/2018	30/09/2018	30	2,19	\$ 365.682,83
01/10/2018	31/10/2018	31	2,17	\$ 374.421,37
01/11/2018	30/11/2018	30	2,16	\$ 360.673,47
01/12/2018	31/12/2018	31	2,15	\$ 370.970,48
01/01/2019	31/01/2019	31	2,13	\$ 367.519,59
01/02/2019	28/02/2019	28	2,18	\$ 339.745,51
01/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$ 370.970,48
01/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$ 357.333,90
01/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$ 370.970,48
01/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$ 357.333,90
01/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$ 369.245,03
01/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$ 369.245,03
01/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$ 357.333,90
01/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$ 365.794,15
01/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$ 352.324,55
01/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$ 362.343,26
01/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$ 360.617,81
01/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$ 342.194,52
01/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$ 364.068,70
01/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 347.315,20
01/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$ 350.265,15

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA

Derecho Comercial e Inmobiliario

U. Santo Tomás de Aquino U. Externado de Colombia

01/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$ 337.296,49
01/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$ 348.539,71
01/08/2020	31/08/2020	31	2,04	\$ 351.990,59
01/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$ 342.305,84
01/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$ 348.539,71
01/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$ 333.956,92
01/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$ 338.187,04
01/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$ 334.736,15
01/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$ 307.017,73
01/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$ 336.461,60
01/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$ 323.938,21
01/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$ 333.010,71
01/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$ 322.268,43
01/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$ 333.010,71
01/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$ 334.736,15
01/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 322.268,43
01/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$ 331.285,26
01/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 323.938,21
01/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 338.187,04
01/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 341.637,93
01/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 317.926,99
01/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 355.441,48
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 353.994,34
01/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 376.146,81
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 375.701,54
01/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 403.753,92
01/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 419.282,91
01/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 425.795,07
01/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 457.242,68
01/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 460.860,55
01/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 505.555,12
01/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$ 524.535,00
01/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$ 492.475,14
01/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$ 555.593,00
01/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$ 546.019,56
01/05/2023	31/05/2023	31	3,17	\$ 546.965,78
			Total Intereses de Mora	\$ 22.699.775,43
			Subtotal	\$ 39.397.621,43

JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA

Derecho Comercial e Inmobiliario

U. Santo Tomás de Aquino U. Externado de Colombia

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 16.697.846,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 22.699.775,43
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 39.397.621,43
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 39.397.621,43

Total liquidación de crédito **A 31 DE MAYO DE 2023**: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (**\$39.397.621**).

Igualmente; me permito solicitar se ordene la conversión, elaboración y entrega de los títulos obrantes y los que llegaren a obrar en el proceso de la referencia a favor de la parte demandante por el embargo que se llegue a efectuar a la parte demandada.

Agradeciendo la oportuna y amable gestión,

Atenta y respetuosamente,



JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA

T.P. No. 75.273 del C.S. de la Judicatura

C.C. No. 63.362.907 de Bucaramanga

PROCESO EJECUTIVO-ALEX BALLESTEROS PADILLA RAD-47-001-4189004-2019-00861-00

Nohemi Villaruel Rangel <nohe_villa@hotmail.com>

Mié 13/12/2023 7:43 PM

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Magdalena - Santa Marta
<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (335 KB)

ALEX BALLESTEROS PADILLA-SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO.pdf; LIQUIDACION ALEX BALLESTEROS PADILLA - 20132 - Diciembre 2023.pdf;

Nohemi Villaruel Rangel
Abogada especialista en Derecho Administrativo y Derecho Procesal
celular 3205189014
fijo 304-9122



NOMBRE DEMANDADO:
NOMBRE DEMANDANTE:
NO. LIBRANZA
NOMBRE JUZGADO:
NUMERO RADICADO:

ALEX BALLESTEROS PADILLA
SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA
20132
CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SANTA MARTA - MAGDALENA
47-001-4189004-2019-00861-00

INTERES CORRIENTE	TASA DE USURA	FECHA		DIAS	TASA DIA	SALDO CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DE MORA	INTERES ACUMULADO
		DESDE	HASTA						
17,19%	25,79%	01-sep-21	30-sep-21	30	0,072%	\$ 10.544.505	\$ 828.423	\$ 226.575	\$ 226.575
17,08%	25,62%	01-oct-21	31-oct-21	31	0,071%	\$ 10.544.505		\$ 232.629	\$ 459.204
17,27%	25,91%	01-nov-21	30-nov-21	30	0,072%	\$ 10.544.505		\$ 227.630	\$ 686.834
17,46%	26,19%	01-dic-21	31-dic-21	31	0,073%	\$ 10.544.505		\$ 237.805	\$ 924.639
17,66%	26,49%	01-ene-22	31-ene-22	31	0,074%	\$ 10.544.505		\$ 240.529	\$ 1.165.168
18,30%	27,45%	01-feb-22	28-feb-22	28	0,076%	\$ 10.544.505		\$ 225.125	\$ 1.390.293
18,47%	27,71%	01-mar-22	31-mar-22	31	0,077%	\$ 10.544.505		\$ 251.561	\$ 1.641.854
19,05%	28,58%	01-abr-22	30-abr-22	30	0,079%	\$ 10.544.505		\$ 251.091	\$ 1.892.945
19,71%	29,57%	01-may-22	31-may-22	31	0,082%	\$ 10.544.505		\$ 268.450	\$ 2.161.395
20,40%	30,60%	01-jun-22	30-jun-22	30	0,085%	\$ 10.544.505		\$ 268.885	\$ 2.430.280
21,28%	31,92%	01-jul-22	31-jul-22	31	0,089%	\$ 10.544.505		\$ 289.833	\$ 2.720.113
22,21%	33,32%	01-ago-22	31-ago-22	31	0,093%	\$ 10.544.505		\$ 302.500	\$ 3.022.613
23,50%	35,25%	01-sep-22	30-sep-22	30	0,098%	\$ 10.544.505		\$ 309.745	\$ 3.332.358
24,61%	36,92%	01-oct-22	31-oct-22	31	0,103%	\$ 10.544.505		\$ 335.188	\$ 3.667.546
25,78%	38,67%	01-nov-22	30-nov-22	30	0,107%	\$ 10.544.505		\$ 339.797	\$ 4.007.342
27,64%	41,46%	01-dic-22	31-dic-22	31	0,115%	\$ 10.544.505		\$ 376.456	\$ 4.383.799
28,84%	43,26%	01-ene-23	31-ene-23	31	0,120%	\$ 10.544.505		\$ 392.800	\$ 4.776.599
30,18%	45,27%	01-feb-23	28-feb-23	28	0,126%	\$ 10.544.505		\$ 371.272	\$ 5.147.871
30,84%	46,26%	01-mar-23	31-mar-23	31	0,129%	\$ 10.544.505		\$ 420.040	\$ 5.567.912
31,39%	47,09%	01-abr-23	30-abr-23	30	0,131%	\$ 10.544.505		\$ 413.740	\$ 5.981.652
30,27%	45,41%	01-may-23	31-may-23	31	0,126%	\$ 10.544.505		\$ 412.277	\$ 6.393.929
29,76%	44,64%	01-jun-23	30-jun-23	30	0,124%	\$ 10.544.505		\$ 392.256	\$ 6.786.184
29,36%	44,04%	01-jul-23	31-jul-23	31	0,122%	\$ 10.544.505		\$ 399.883	\$ 7.186.067
28,75%	43,13%	01-ago-23	31-ago-23	31	0,120%	\$ 10.544.505		\$ 391.575	\$ 7.577.642
28,03%	42,05%	01-sep-23	30-sep-23	30	0,117%	\$ 10.544.505		\$ 369.453	\$ 7.947.095
26,53%	39,80%	01-oct-23	31-oct-23	31	0,111%	\$ 10.544.505		\$ 361.338	\$ 8.308.433
25,52%	38,28%	01-nov-23	30-nov-23	30	0,106%	\$ 10.544.505		\$ 336.370	\$ 8.644.803
25,04%	37,56%	01-dic-23	31-dic-23	31	0,104%	\$ 10.544.505		\$ 341.044	\$ 8.985.847
						\$ 10.544.505	\$ 828.423	\$ 8.985.847	

DETALLE DE LA LIQUIDACION

VALOR DEL CAPITAL		\$ 10.544.505
INTERESES CORRIENTES	DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2018 HASTA 31 DE ENERO DE 2019	\$ 828.423
INTERESES DE MORA	DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021	\$ 7.621.269
INTERESES DE MORA	DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 8.985.847
OTROS		\$ 2.710.318
TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$ 30.690.362



NOHEMI VILLARRUEL RANGEL

ABOGADA

SEÑORES:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA - MAGDALENA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA.

DEMANDADO: ALEX BALLESTEROS PADILLA

RADICADO: 47-001-4189004-2019-00861-00

La suscrita NOHEMI VILLARRUEL RANGEL, conocida de autos y en mi calidad de apoderada del demandante dentro del proceso de la referencia me permito aportar al despacho la liquidación de crédito.

Atentamente,

NOHEMI VILLARRUEL RANGEL

C C.# 36.640.457 de Guamal Mgd.

T. P. # 109.909 del C. S. de La J.

ABOGADA

320 518 9014

Nohe_villa@hotmail.com
noemyrangel92@gmail.com

CALLE 56 #39-04 OFICINA 3

BARRANQUILLA - COLOMBIA

SEÑORA
 JUEZ CUARTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
 E. S. D.

REF. LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
 EJECUTANTE: COOEDUMAG
 EJECUTADAS: RUTH CANDELARIO Y OTRA
 RADICADO: 708-2015

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0369	abr-15	17	19,37%	2,42%	\$ 45.134,65	\$ 767.289,02
0369	may-15	31	19,37%	2,42%	\$ 45.134,65	\$ 1.399.174,09
0369	jun-15	30	19,37%	2,42%	\$ 45.134,65	\$ 1.354.039,44
0913	jul-15	31	19,26%	2,41%	\$ 44.878,33	\$ 1.391.228,34
0913	ago-15	31	19,26%	2,41%	\$ 44.878,33	\$ 1.391.228,34
0913	sep-15	30	19,26%	2,41%	\$ 44.878,33	\$ 1.346.350,00
1391	oct-15	31	19,33%	2,42%	\$ 45.041,44	\$ 1.396.284,72
1391	nov-15	30	19,33%	2,42%	\$ 45.041,44	\$ 1.351.243,28
1391	dic-15	31	19,33%	2,42%	\$ 45.041,44	\$ 1.396.284,72
Total Intereses Moratorios						\$ 11.793.121,95

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1788	ene-16	31	19,68%	2,46%	\$ 45.856,99	\$ 1.421.566,65
1788	feb-16	29	19,68%	2,46%	\$ 45.856,99	\$ 1.329.852,67
1788	mar-16	31	19,68%	2,46%	\$ 45.856,99	\$ 1.421.566,65
334	abr-16	30	20,54%	2,57%	\$ 47.860,90	\$ 1.435.827,06
334	may-16	31	20,54%	2,57%	\$ 47.860,90	\$ 1.483.687,96
334	jun-16	30	20,54%	2,57%	\$ 47.860,90	\$ 1.435.827,06
0913	jul-16	31	21,34%	2,67%	\$ 49.725,01	\$ 1.541.475,22
0913	ago-16	31	21,34%	2,67%	\$ 49.725,01	\$ 1.541.475,22
0913	sep-16	30	21,34%	2,67%	\$ 49.725,01	\$ 1.491.750,21
1391	oct-16	31	21,99%	2,75%	\$ 51.239,59	\$ 1.588.427,37
1391	nov-16	30	21,99%	2,75%	\$ 51.239,59	\$ 1.537.187,78
1391	dic-16	31	21,99%	2,75%	\$ 51.239,59	\$ 1.588.427,37

Total Intereses Moratorios						\$ 17.817.071,22
Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1612	ene-17	31	22,34%	2,79%	\$ 52.055,14	\$ 1.613.709,30
1612	feb-17	28	22,34%	2,79%	\$ 52.055,14	\$ 1.457.543,88
1612	mar-17	31	22,34%	2,79%	\$ 52.055,14	\$ 1.613.709,30
488	abr-17	30	22,33%	2,79%	\$ 52.031,84	\$ 1.560.955,12
488	may-17	31	22,33%	2,79%	\$ 52.031,84	\$ 1.612.986,96
488	jun-17	30	22,33%	2,79%	\$ 52.031,84	\$ 1.560.955,12
907	jul-17	31	21,98%	2,75%	\$ 51.216,29	\$ 1.587.705,03
907	ago-17	31	21,98%	2,75%	\$ 51.216,29	\$ 1.587.705,03
907	sep-17	30	21,98%	2,75%	\$ 51.216,29	\$ 1.536.488,74
1298	oct-17	31	21,15%	2,64%	\$ 49.282,28	\$ 1.527.750,75
1447	nov-17	30	20,96%	2,62%	\$ 48.839,56	\$ 1.465.186,71
1619	dic-17	31	20,77%	2,60%	\$ 48.396,83	\$ 1.500.301,80
Total Intereses Moratorios						\$ 18.624.997,73

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1890	ene-18	31	20,69%	2,59%	\$ 48.210,42	\$ 1.494.523,07
131	feb-18	28	21,01%	2,63%	\$ 48.956,06	\$ 1.370.769,78
0259	mar-18	31	20,68%	2,59%	\$ 48.187,12	\$ 1.493.800,73
0398	abr-18	30	20,48%	2,56%	\$ 47.721,09	\$ 1.431.632,82
0527	may-18	31	20,44%	2,56%	\$ 47.627,89	\$ 1.476.464,55
0687	jun-18	30	20,28%	2,54%	\$ 47.255,07	\$ 1.417.652,03
0820	jul-18	31	20,03%	2,50%	\$ 46.672,53	\$ 1.446.848,58
0954	ago-18	31	19,94%	2,49%	\$ 46.462,82	\$ 1.440.347,51
1112	sep-18	30	19,81%	2,48%	\$ 46.159,91	\$ 1.384.797,18
1294	oct-18	31	19,63%	2,45%	\$ 45.740,48	\$ 1.417.954,95
1521	nov-18	30	19,49%	2,44%	\$ 45.414,26	\$ 1.362.427,91
1708	dic-18	31	19,40%	2,43%	\$ 45.204,55	\$ 1.401.341,11
Total Intereses Moratorios						\$ 17.138.560,21

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1872	ene-19	31	19,16%	2,40%	\$ 44.645,32	\$ 1.384.004,93
111	feb-19	28	19,70%	2,46%	\$ 45.903,59	\$ 1.285.300,56
263	mar-19	31	19,37%	2,42%	\$ 45.134,65	\$ 1.399.174,09
0389	abr-19	30	19,32%	2,42%	\$ 45.018,14	\$ 1.350.544,24

574	may-19	31	19,34%	2,42%	\$ 45.064,74	\$ 1.397.007,06
697	jun-19	30	19,30%	2,41%	\$ 44.971,54	\$ 1.349.146,16
0829	jul-19	31	19,28%	2,41%	\$ 44.924,94	\$ 1.392.673,02
1018	ago-19	31	19,32%	2,42%	\$ 45.018,14	\$ 1.395.562,38
1145	sep-19	30	19,32%	2,42%	\$ 45.018,14	\$ 1.350.544,24
1293	oct-19	31	19,10%	2,39%	\$ 44.505,51	\$ 1.379.670,89
1474	nov-19	30	19,03%	2,38%	\$ 44.342,40	\$ 1.330.272,10
1603	dic-19	31	18,91%	2,36%	\$ 44.062,79	\$ 1.365.946,41
Total Intereses Moratorios						\$ 16.379.846,08

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1768	ene-20	31	18,77%	2,35%	\$ 43.736,57	\$ 1.355.833,64
0094	feb-20	28	19,06%	2,38%	\$ 44.412,31	\$ 1.243.544,60
0205	mar-20	31	18,95%	2,37%	\$ 44.155,99	\$ 1.368.835,77
0351	abr-20	30	18,69%	2,34%	\$ 43.550,16	\$ 1.306.504,76
0437	may-20	31	18,19%	2,27%	\$ 42.385,09	\$ 1.313.937,88
0505	jun-20	30	18,12%	2,27%	\$ 42.221,98	\$ 1.266.659,51
0605	jul-20	31	18,12%	2,27%	\$ 42.221,98	\$ 1.308.881,49
0685	ago-20	31	18,29%	2,29%	\$ 42.618,11	\$ 1.321.161,28
0769	sep-20	30	18,35%	2,29%	\$ 42.757,91	\$ 1.282.737,41
0869	oct-20	31	18,09%	2,26%	\$ 42.152,08	\$ 1.306.714,47
0947	nov-20	30	17,84%	2,23%	\$ 41.569,55	\$ 1.247.086,40
Total Intereses Moratorios						\$ 14.321.897,21

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0	ene-21	31	17,32%	2,17%	\$ 40.357,88	\$ 1.251.094,23
0	feb-21	28	17,54%	2,19%	\$ 40.870,51	\$ 1.144.374,20
0	mar-21	31	17,41%	2,18%	\$ 40.567,59	\$ 1.257.595,29
0	abr-21	30	17,31%	2,16%	\$ 40.334,58	\$ 1.210.037,31
0	may-21	31	17,22%	2,15%	\$ 40.124,87	\$ 1.243.870,82
0	jun-21	30	17,21%	2,15%	\$ 40.101,56	\$ 1.203.046,91
0	jul-21	31	17,18%	2,15%	\$ 40.031,66	\$ 1.240.981,46
0	ago-21	31	17,24%	2,16%	\$ 40.171,47	\$ 1.245.315,50
0	sep-21	30	17,19%	2,15%	\$ 40.054,96	\$ 1.201.648,84
1294	oct-21	31	17,08%	2,14%	\$ 39.798,65	\$ 1.233.758,05
1521	nov-21	30	17,27%	2,16%	\$ 40.241,37	\$ 1.207.241,15
1708	dic-21	31	17,46%	2,18%	\$ 40.684,10	\$ 1.261.207,00
Total Intereses Moratorios						\$ 14.700.170,76

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0	ene-22	31	17,66%	2,21%	\$ 41.150,12	\$ 1.275.653,81
0	feb-22	28	18,30%	2,29%	\$ 42.641,41	\$ 1.193.959,40
0	mar-22	31	18,47%	2,31%	\$ 43.037,53	\$ 1.334.163,42
0	abr-22	30	19,05%	2,38%	\$ 44.389,01	\$ 1.331.670,18
0	may-22	31	19,71%	2,46%	\$ 45.926,89	\$ 1.423.733,67
0	jun-22	30	20,40%	2,55%	\$ 47.534,68	\$ 1.426.040,50
0	jul-22	31	21,28%	2,66%	\$ 49.585,20	\$ 1.537.141,18
0	ago-22	31	22,21%	2,78%	\$ 51.752,22	\$ 1.604.318,87
0	sep-22	30	23,50%	2,94%	\$ 54.758,09	\$ 1.642.742,74
1294	oct-22	31	24,61%	3,08%	\$ 57.344,54	\$ 1.777.680,65
1521	nov-22	30	25,78%	3,22%	\$ 60.070,79	\$ 1.802.123,73
1708	dic-22	31	27,64%	3,46%	\$ 64.404,84	\$ 1.996.549,91
Total Intereses Moratorios						\$ 18.345.778,06

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0	ene-23	31	28,84%	3,61%	\$ 67.200,99	\$ 2.083.230,80
0	feb-23	28	30,18%	3,77%	\$ 70.323,37	\$ 1.969.054,36
0	mar-23	31	30,84%	3,86%	\$ 71.861,26	\$ 2.227.698,96
0	abr-23	30	31,39%	3,92%	\$ 73.142,83	\$ 2.194.284,87
0	may-23	31	30,27%	3,78%	\$ 70.533,08	\$ 2.186.525,53
0	jun-23	30	29,76%	3,72%	\$ 69.344,71	\$ 2.080.341,44
0	jul-23	31	29,36%	3,67%	\$ 68.412,66	\$ 2.120.792,52
0	ago-23	31	28,75%	3,59%	\$ 66.991,28	\$ 2.076.729,74
1328	sep-23	30	28,03%	3,50%	\$ 65.313,59	\$ 1.959.407,61
1520	oct-23	31	26,53%	3,32%	\$ 61.818,39	\$ 1.916.370,08
1801	nov-23	30	25,52%	3,19%	\$ 59.464,96	\$ 1.783.948,71
2074	dic-23	31	25,04%	3,13%	\$ 58.346,49	\$ 1.808.741,31
Total Intereses Moratorios						\$ 24.407.125,94

Resol.	Mes/ Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
2331	ene-24	15	23,32%	2,92%	\$ 54.338,67	\$ 815.080,01
Total Intereses Moratorios						\$ 815.080,01

CAPITAL:	\$ 55.923.157.00
INT. CORRIENTE DEL 12 DE AGOSTO DEL 2013 AL 12 DE ABRIL DE 2015	\$ 15.044.589.00
INT. MORATORIO DEL 13 DE ABRIL DEL 2015 AL 15 DE ENERO DEL 2024	\$ 154.343.649,17
TOTAL OBLIGACION CAPITAL + INTERESES	<hr/> \$ 225.311.395,17

Atte.

JOSE QUEVEDO CANTILLO
TP. 214445 C.S de la J.

APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO RAD. 708-2015

Jose alfredo Quevedo Cantillo <abogadosequevedo@yahoo.com>

Lun 15/01/2024 3:00 PM

Para:Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Magdalena - Santa Marta
<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (348 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO RUTH CANDELARIO Y OTRA 708-2015.pdf;

a la presente allego liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo hipotecario seguido por coedumag contra ruth candelario y otra, con radicado 708-2015.

agradezco la atención prestada.

agradezco acuso de recibido